

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



COMUNA 10

PLAN DE
DESARROLLO
COMUNAL
2024 - 2027



ALCALDÍA DE
ARMENIA



GABINETE MUNICIPAL

JAMES PADILLA GARCIA

Alcalde

Daniela Zapata Pareja

Asesora Social del Despacho del Alcalde

Gloria Inés Gutiérrez Botero

Asesora Administrativa del Despacho del Alcalde

Lina María Mesa Moncada

Asesora Jurídica del Despacho del Alcalde

Manuel Sebastián Ríos González

Asesor de Proyectos Estratégicos del Despacho del Alcalde

Jorge Andrés Buitrago Moncaleano

Secretario de Gobierno y

María Teresa Ramírez León

Secretaria de Desarrollo Social

César Augusto Rincón Zuluaga

Secretario de Salud

Diego Fernando Tobón Gil

Secretario de Desarrollo Económico

Paula Andrea Huertas Arcila

Secretaria de Educación

Claudia Milena Arenas Agudelo

Secretaria de Infraestructura

Daniel Jaime Castaño Calderón

Secretario de Tránsito y Transporte

Hernán Steven Ochoa

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Andrés Alberto Campuzano Castro

Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional

Lina María Parra Sepúlveda

Directora Departamento Administrativo Jurídico y

Yeison Andrés Pérez Lotero

Director Departamento Administrativo de Hacienda e

José Arley Herrera Gaviria

Directora Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Lina Marcela Grisales Gómez

Directora Departamento Administrativo de Planeación

José Alejandro Guevara

Director Departamento Administrativo de Control Interno

Liliana Yesmin Zapata

Gerente Empresa de Fomento de Vivienda Armenia - FOMVIVIENDA

Martha Inés Martínez Arias

Gerente Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA

Diana María Giraldo

Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia - CORPOCULTURA

Wilson Francisco Herrera Osorio

Director Instituto Municipal de Deporte y a Recreación - IMDERA

María Isabel López

Gerente (e) Empresas Públicas de Armenia

EPA E.S.P.

James Castaño Herrera

Gerente AMABLE E.I.C.E.

José Antonio Correa López

Gerente Red Salud E.S.E.

TABLA DE CONTENIDO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA COMUNA PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

- ¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Desde Cuándo?
- Normatividad
- Objetivos

¿Cómo hicimos nuestro Plan de Desarrollo Comunal? ¿Por qué lo vamos a hacer?

FASES

- Fase Introductoria
- Fase de Diagnóstico
- Fase de Formulación
- Resultados del Proceso

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

- **SOCIALIZACIÓN**

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Qué pensábamos antes del Proceso?
- ¿Qué pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?
- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?
- ¿Qué sentimos durante el proceso?

- ¿Con qué herramientas contamos ahora?
- ¿Qué aprendimos durante el proceso?

CAPÍTULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Descripción de la Comuna
- Lindero de la Comuna
- Barrios y/o Urbanizaciones que conforman la comuna

ASPECTOS HISTÓRICOS - RESEÑA HISTÓRICA ASPECTOS GEOGRÁFICOS

- Extensión
- Población
- Casetas Comunes
- Congregaciones Religiosas
- Escenarios Deportivos
- Establecimientos Educativos
- Grupos de Valor
- Hogares Infantiles
- Parques Infantiles
- Seguridad
- Centros de Atención Especial
- Salones Sociales

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

- Estratificación Socioeconómica año 2020

MISIÓN - VISIÓN

CAPÍTULO II - Matriz de Priorización

CAPÍTULO III – CARTOGRAFÍA

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 10 "QUIMBAYA"	
EDILES VIGENCIA 2024-2027	
GUILLERMO IVAN JIMENEZ HINCAPIE	
JENNIFFER LOPEZ PRADA	
LILIANA JARAMILLO JARAMILLO	
MILENA OLIVA MACIAS RESTREPO	
SAMUEL AGUDELO ECHEVERRI	
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA 10 "QUIMBAYA"	
EDILES VIGENCIA 2016-2019	
EBERT ARCILA JARAMILLO	
CARLOS ARTURO SUÁREZ ZULUAGA	
MARTHA LUCÍA HERRERA VALENCIA	
JORGE MARIO LÓPEZ OROZCO	
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HENAO	
NENFER JULIETH PAREJA QUINTERO	
CARLOS VICENTE RODRÍGUEZ GÓMEZ	

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Comunal propuesto para la comuna Diez para el periodo 2024 – 2027, expresa el anhelo de los ciudadanos de la Comuna 10, donde se plantean las necesidades y proyecciones más sentidas de nuestra comunidad. A través de diferentes acciones, reconociendo variedad cultural y económica y la vocación comercial, turística, hotelera, educativa, gastronómica, de fuerza pública, residencial formal e informal y de salud, con libertad de culto que ha venido adquiriendo nuestra comuna, donde se pretende rescatar el medio ambiente y el respeto por la vida, aplicando correctivos que conduzcan generar bienestar cotidiano en nuestros ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de 1991 en su artículo 318 y como uno de sus pilares pretende que la Participación ciudadana desde las leyes 134 de 1994 y 1757 de 2015. Cada ciudadano individual amparado en la Constitución se constituye en un poder individual como consecuencia de los derechos y deberes que se le otorgan; que, con conocimiento al respecto, podrá hacer parte de las decisiones que propendan por el desarrollo y el beneficio comunitario. Procesos como el presente en el cual se busca dinamizar el ejercicio de la Participación Ciudadana en asuntos concretos como es la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal en los cuales se tienen entre otros objetivos, la identificación de las necesidades y la búsqueda de las soluciones mediante un diálogo concertado que se puede considerar como punto de partida para la construcción colectiva de ciudad y ciudadanía; tenemos la sumatoria de deberes y derechos individuales para concluir en los deberes y derechos

colectivos que serán el aporte fundamental para la construcción de nuestro futuro.

EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL COMO MECANISMO DE PLANEACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Los Planes de Desarrollo Comunal son el resultado de lo establecido en el Acuerdo 001 del 2011, “*Por medio del cual se establece El mecanismo de planeación comunitaria del municipio de Armenia, y se dictan otras disposiciones*”, avalado por el Acuerdo 005 de 2012 “*Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Armenia, Quindío, para el período 2016 - 2019 “Sigamos adelante”*” y ratificado por la Ley 1551 de 2012 “*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*”.

El Acuerdo 001 de 2011, se expresa en su Artículo 2° lo siguiente: “El Mecanismo de Planeación Comunitaria es un instrumento para la promoción del desarrollo municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública, con las acciones de gestión comunitaria desde las juntas de acción comunal y las juntas administradoras locales. Para estos efectos, el presente Acuerdo establece las áreas de intervención para adelantar ejercicios de planificación socio-económica comunal, los mecanismos de planificación comunitaria, los procedimientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de los planes comunales de desarrollo, así como el escenario institucional para el presupuesto participativo”.¹

La Administración Municipal, en representación de su alcalde Carlos Mario Álvarez y en cumplimiento a la Ley 1551 de 2012, respecto a sus funciones

¹ Acuerdo 001 de 2011. Capítulo I. Generalidades. Artículo 2. Definición.

como mandatario local ha venido dando cumplimiento de acuerdo con los tiempos establecidos para tal fin con los siguientes aspectos:

- Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.²
- Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo.³

En razón a que la implementación del Mecanismo de Planeación Comunitaria del Municipio de Armenia es indispensable para el desarrollo local y participativo de cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria, y por ende de la ciudad de Armenia, se construye el presente documento a partir del ejercicio conjunto, concertado y decisivo por parte de los ediles de la Junta Administradora Local comuna 10, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes, quienes contaron con el acompañamiento del representante ante el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia Codelpa Operativo y el acompañamiento técnico del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

El Plan de Desarrollo Comunal se construye a partir de los siguientes componentes:

- Un componente analítico y reflexivo que permite visualizar el proceso de planeación participativa desarrollado por cada Área de Intervención

² Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 1.

³ Ley 1551 del 6 de julio de 2012. Capítulo V. Artículo 29. Literal F. Numeral 4.

Comunitaria, así como los aciertos y obstáculos presentes durante la construcción del Plan de Desarrollo Comunal.

- El capítulo uno, donde se exponen las generalidades de la comuna en sus aspectos administrativos, históricos, geográficos y demográficos. De igual modo, se establece en dicho componente la misión y visión de comuna en razón de la construcción colectiva de territorio durante la vigencia del presente documento de planificación.
- En el capítulo dos se ubica el componente estratégico del Plan de Desarrollo Comunal: la Matriz de Priorización de Problemáticas Comunales, fruto del proceso de deliberación y concertación de cada una de las problemáticas de los barrios que conforman la comuna para ser establecidos en perfiles de proyectos de acuerdo con cada sector de inversión y que se traslada a cada unidad ejecutora y/o entidad gestora.
- El capítulo tres, Cartografía del Área de Intervención para la Planificación Comunitaria teniendo en cuenta la Cartografía Social contemplada en el Acuerdo 019 de 2009⁴ y la cartografía de equipamiento, correspondiente a las casetas y salones comunales actualizada.

¿Qué es un Plan de Desarrollo Comunal?

Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de los diferentes actores del territorio durante un periodo de gobierno. En este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, los cuales no solo son el resultado de un proceso de concertación, sino que responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno

⁴ Plan de Ordenamiento Territorial “Armenia, ciudad de oportunidades para la vida”.

y a las competencias y recursos definidos por la constitución y la legislación en diferentes temas sectoriales.

Lo anterior, se sustenta en la planificación participativa como eje conductor para el desarrollo local y comunal teniendo en cuenta el capital humano, pues son las personas quienes habitan el territorio, le conocen y aportan permanentemente para el mejoramiento del espacio y por ende, de sus condiciones de vida.

A nivel comunal, la realización de los Planes de Desarrollo Comunal se deben convertir en instrumentos clave para el diseño e implementación de políticas incluyentes y participativas, así como en la carta de navegación para la gestión y cogestión no solo por parte de los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y líderes de diversos sectores de la sociedad civil sino de todos los habitantes que viven y revitalizan mediante un desarrollo endógeno las acciones de participación colectiva en busca de una mejor calidad de vida para todos.

¿Quiénes Participan en la Elaboración del Plan de Desarrollo Comunal?

Todas las personas que habitan en cada una de las Áreas de Intervención para la Planificación Comunitaria pueden participar del proceso de participación para la formulación, construcción, concertación, aprobación, seguimiento y control de los Planes de Desarrollo Comunal.

Para esto, la comunidad organizada, representada en los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, los líderes de los diversos grupos representativos y toda la población en general que desee participar pueden hacerlo mediante las reuniones, talleres y eventos

⁵ Ibid. SANDOVAL SALAZAR, Martha Yaneth.

que convoque y programen las Juntas Administradoras Locales y a través de la asesoría del Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia y el acompañamiento técnico por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Es entonces fundamental entender lo local como lo más próximo al ciudadano: desde allí la importancia que toma la participación ciudadana en la gestión de lo público democrático, particularmente en el diseño (planeación participativa), implementación (presupuestos participativos) y control social participativo de políticas públicas.⁵

¿Para qué sirve?

El Plan de Desarrollo Comunal es una construcción colectiva que cuenta tanto con la participación de todos los diferentes actores del desarrollo de cada comuna de Armenia, como con la gestión y compromiso de las diversas dependencias de la administración Municipal. Su funcionalidad puede contemplarse desde la importancia que tienen por ser considerados como uno de los criterios para la ejecución de proyectos de inversión local y por ende su seguimiento los cuales han de responder a los lineamientos expuestos en los demás procesos de planificación, como es el caso del Plan de Desarrollo Municipal.

¿Desde Cuándo?

Con la Constitución Política de Colombia de 1991, las Leyes 152 de 1994 y 1551 de 2012 así como los Acuerdos 007 de 1997, 019 de 2009, 001 de 2011 y 005 de 2012, brindan disposiciones y aspectos a tener en cuenta para la

planificación participativa; en especial para la formulación, concertación y aprobación de los Planes de Desarrollo Comunal.

NORMATIVIDAD

A continuación, se hace un recorrido textual que permite ahondar en los diversos fundamentos legales que le dan legitimidad al proceso de planificación participativa:

El plan de desarrollo comunal tiene su fundamento legal en la carta magna, y en los decretos y acuerdos que desarrollan los mandatos asociados a la participación ciudadana y la planeación participativa:

La constitución política del 91: Es indiscutiblemente la piedra angular del sistema democrático, a partir de su creación y promulgación se ha dado un paso adelante en el ejercicio de la participación ciudadana en la toma de decisiones, estableciéndose no solo como un derecho, sino también como un principio como lo promueven los siguientes:

- **Artículo 1:** Manifiesta que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista y con una prevalencia absoluta del interés general.
- **Artículo 2:** La misma constitución establece que entre sus fines esenciales están el de garantizar y facilitar la participación de todos en la toma de decisiones que afectan a la mayoría y en la vida económica, social y cultural del estado.

- **Artículo 43:** Define que los hombres y las mujeres tendrán los mismos derechos y deberes, y determina que la mujer no puede ser víctima de ninguna clase de discriminación, así como también, manifiesta que las mujeres cabeza de hogar tendrán prevalencia ante la ley.
- **Artículo 318:** Se le proporciona a los concejos municipales la facultad para la división de los municipios en comunas, con el fin de mejorar la prestación de servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, además en su inciso 2 se menciona la creación de Juntas Administradoras Locales (JAL) para cada una de estas divisiones municipales, el cual dice textualmente ; ...*“los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales”*.

La Ley 152 de 1994: Establece el marco normativo para el funcionamiento de la planeación participativa en Colombia, A través de dicha Ley se desarrollan los artículos 339 al 344 de la Carta Magna Colombiana.

La Ley 388 de 1997: Establece que el ordenamiento del territorio comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, distritos o zonas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que le compete, dentro de los límites fijados por la constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales e históricas, mediante el acuerdo municipal 019 de 2009 por medio del cual se implementa el plan de ordenamiento territorial de la ciudad de Armenia.

Mediante el Acuerdo 007 de 1997: Se establece una división territorial en el municipio de Armenia en diez comunas y un corregimiento, se reglamentan las Juntas Administradoras Locales y se dictan normas para su funcionamiento.

- **Artículo 17:** En el literal A en los numerales 1 a 4 se encuentran las funciones de carácter constitucional que se le delegan a las JAL, entre ellas está la participación en la elaboración de planes y programas municipales de desarrollo económico y social de obras públicas.
- **Artículo 17 párrafo 1°:** El Alcalde hará un llamado a estas entidades para la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

La Ley 136 de 1994: Regula lo concerniente a las Juntas Administradoras Locales en cuestiones como circunscripción territorial, inhabilidades y calidades de los Ediles.

- **Artículo 131:** Este nos presenta las funciones de carácter legal con las que cuentan las Juntas Administradoras Locales, entre ellas podemos contar con la que se estipula en el numeral 13 en el que se le atribuye la facultad de “Distribuir partidas globales con sujeción a los planes de desarrollo del municipio atendiendo las necesidades básicas insatisfechas de los corregimientos y comunas garantizando la participación ciudadana”.
- **Parágrafo 1:** Para los efectos presupuestales que se desprenden de las atribuciones previstas en el presente artículo, los alcaldes consultarán las diferentes Juntas Administradoras Locales, previamente a la elaboración y presentación de los planes de inversión y presupuesto anual.

- **Artículo 134:** Además de contar con la concertación, las JAL también cuentan con la coordinación entre ella y todas las autoridades municipales además de esto colaboraran con ellas.

La ley 743 de 2002: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

De la Ley 1098 de 2006: En su artículo 204 podemos identificar la importancia del diagnóstico situacional, para su elaboración podemos utilizar el diagnóstico participativo.

Las leyes 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios y **1757 de 2015**, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, constituyen normas fundamentales dentro del ejercicio de construcción colectiva y de planificación participativa.

El Acuerdo 019 de 2009: Por medio del cual adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia, para el periodo 2009 – 2023, Armenia ciudad de oportunidades para la vida; la cual se constituye en la carta de navegación del municipio de Armenia en materia de planificación territorial a corto, mediano y largo plazo.

El Acuerdo 001 de 2011: Por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de armenia, siendo este, el último eslabón en la contribución de la administración para un municipio más incluyente, facilitando la participación de la ciudadanía por intermedio de entes descentralizados, es así pues, como las decisiones que competen a todas las personas empiezan a ser tomadas por la administración en cooperación con la ciudadanía.

- **Artículo 4:** Es aquí donde se plasman los propósitos del mecanismo de planificación comunitaria, entre ellos está el fortalecer el movimiento comunal local, como actor fundamental en la construcción de capital social, brindando herramientas de gestión a los actores comunales, así como nuevos escenarios de planificación para revitalizar su funcionamiento participativo.
- **Artículo 6:** El ámbito de aplicación de esta norma en lo referente a la articulación de los planes de desarrollo institucionales y sus respectivos planes de acción, con los planes comunales, aplica para todas las entidades de la administración municipal de Armenia, tanto del nivel central de la alcaldía, institutos descentralizados, y demás instituciones públicas del orden municipal.
- **Artículo 13:** Mediante el cual se crea el Comité de Desarrollo Local Participativo de Armenia (CODELPA).
- **Artículo 14:** Es función del CODELPA entre otras, construir el diagnóstico participativo de la ciudad de Armenia y presentarlo al departamento administrativo de planeación, para su respectiva validación e inclusión como insumo del plan de desarrollo municipal.
- **Artículo 18:** Es en este artículo donde se estipula que cada área de planificación comunitaria elaborará el diagnóstico participativo, para ser asumido como línea base en la formulación estratégica del plan de desarrollo y plan de inversiones del periodo constitucional de gobierno siguiente.

Los Decretos Municipales 049 y 128 de 2013: Establecen la conformación de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Político como instancia de apoyo a los

procesos de planificación y participación comunitaria, tal como lo establece el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2011.

LEY 2166 DE 2021: Es la encargada de regular el artículo 38 de la constitución política, en todo lo concerniente a los organismos de acción comunal.

LEY 2086 DE 2021: La presente ley tiene como finalidad reconocer la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, autorizando a los alcaldes el pago honorario, y regulándoles su funcionamiento, exceptuándose lo ya establecido para Bogotá, Distrito Capital en el Decreto número 1421 de 1993 y sus demás normas reglamentarias.

- **Artículo 120:** Actos de las juntas administradoras locales. Los Actos Administrativos de las Juntas Administradoras Locales se les denominarán Acuerdos locales. Por medio de los cuales se aprobarán entre otros los planes estratégicos de desarrollo, la revisión y ajuste del ordenamiento territorial sectorial de las respectivas comunas o corregimientos según el caso, elaborado por el consejo consultivo de planeación de las comunas o el corregimiento previamente revisados y viabilizados por la Secretaría de Planeación Municipal; así mismo sesionarán conjuntamente con otras juntas Administradoras Locales del municipio, para analizar y orientar soluciones a temas o problemáticas que involucren a varias comunas. Los Planes de Desarrollo de las Comunas y los Corregimientos serán insumo para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

- En cumplimiento de la normatividad que ampara el normal funcionamiento de la Junta Administradora Local y de sus ediles, se pretende impulsar una mejor calidad de vida de los habitantes de la comuna 10 de la mano de las JAC, centrando sus funciones en el CDC propio, donde se puedan atender las necesidades de sus habitantes, en especial del barrio vulnerable, impulsando la cultura ciudadana, y la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propender por la formalización de los barrios a través de Juntas de Acción Comunal y trabajar de la mano de las JAC de la comuna 10
- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y sus mascotas.
- Contar con un Centro de Desarrollo Comunitario propio dentro de la Comuna 10
- Atender las necesidades puntuales de los barrios.
- Participar de la construcción de la cultura ciudadana.
- Impulsar la microempresa de los barrios vulnerables
- Contribuir con el mejoramiento ambiental en las cuencas hidrográficas.
- Contribuir a la mejora de la seguridad en la comuna 10.

¿CÓMO HICIMOS NUESTRO PLAN DE DESARROLLO COMUNAL?

El Plan de Desarrollo de la comuna Diez fue un proceso liderado por los ediles de la Junta Administradora Local y promovido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a quien le corresponde asesorar y facilitar su realización. En la primera reunión convocada por la JAL y con la asesoría del Departamento Administrativo de Planeación se explicó claramente a la comunidad la importancia de participar en el proceso mediante una metodología participativa diseñada, esto con el fin de conocer de primera mano las necesidades de mayor importancia que presenta la comunidad de estos sectores.

FECHA	TEMA	ASISTENCIA
02 de febrero de 2024	Socialización	Ediles, Planeación Municipal, Presidentes de JAC
06 de febrero de 2024	Orientación sobre la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal	Ediles, funcionarios Planeación Municipal
07 de febrero de 2024	Estudio del Diagnóstico Social participativo	Ediles
09 de febrero de 2024	Construcción del Plan de Desarrollo Comunal	Ediles
13 de febrero de 2024	Enriquecimiento del Diagnostico Local Participativo	Presidentes JAC, Ediles y funcionarios Planeación Municipal
14 de febrero de 2024	Capacitación del Plan de Desarrollo Comunal	Mesa directiva (Samuel Agudelo, Liliana Jaramillo)
16 de febrero de 2024	Socialización matriz de problemáticas	Ediles, funcionarios Planeación Municipal
17 de febrero de 2024	priorización de matrices, aplicando tabla de criterios	Mesa directiva (Samuel Agudelo, Liliana Jaramillo)
19 de febrero de 2024	Primer debate Plan de Desarrollo Comunal	Ediles
19 de febrero de 2024	Socialización del Plan de Desarrollo Comunal con los Presidentes JAC	Presidente JAC y ediles
20 de febrero de 2024	Segundo debate, Discusión final y ajustes	Ediles
21 de febrero de 2024	Radicación Proyecto Plan de Desarrollo Comunal Participativo	Planeación Municipal, Ediles

¿POR QUÉ SE HIZO?

La Carta Política de 1991 manda que son fines esenciales del Estado, entre otros, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural, es así como nos dio a todos los ciudadanos la posibilidad de participar e intervenir activamente en la planeación, seguimiento y la vigilancia de la gestión estatal. La 134 de 1994 establece unas reglas claras que aseguren la eficacia de esos mecanismos de participación ciudadana.

Dando cumplimiento a lo anterior, el Acuerdo 001 de 2011 por el cual se establece el mecanismo de planeación comunitaria del municipio de Armenia, define como mecanismos de planeación comunitaria un instrumento para la promoción del Desarrollo Municipal que deberá armonizar los procesos de planificación pública con las acciones de gestión comunitaria desde las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras locales.

FASES

- **Fase Introductoria**

La finalidad, es analizar la situación social, política, económica que se desarrolla en la comuna 10 de la ciudad de Armenia para tener bases sólidas que permitan a la nueva Administración (2024 - 2027) recopilar dicha información como insumo fundamental para la construcción del Plan de Desarrollo Comunal. La comunidad tuvo la oportunidad de preguntar, emitir conceptos y expresar sus necesidades más sentidas en cuanto a: Desarrollo económico y competitividad, desarrollo social y político, gobierno y seguridad, medio ambiente, obras públicas e infraestructura básica, recreación y deporte, cultura, salud, servicio educativo, servicios públicos, tránsito y movilidad y vivienda,

El trabajo comunal parte de la inclusión de sus habitantes en el análisis, la construcción y la toma de decisiones sobre cada una las situaciones que se viven al interior de los grupos humanos, así como su interacción con su comuna, donde la participación colectiva se convierte en un factor fundamental que permite definir el futuro a corto, mediano y largo plazo en materia de gestión social, desarrollo humano y mejoramiento en la calidad de vida. Desde inicios del 2024 se iniciaron mesas de trabajo y visitas a los barrios, los ediles empezaron el proceso del diagnóstico Social junto con presidentes de Juntas Acción Comunal, Juntas administradoras de propiedad horizontal y conjuntos residenciales y líderes comunitarios con el fin de motivarlos a participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal 2024 – 2027.

- **Fase de Diagnóstico**

El Diagnóstico Social Situacional es un resultado del trabajo mancomunado de los ediles con los presidentes de Juntas Acción Comunal, juntas administradoras de propiedad horizontal y coordinado con los diferentes actores de desarrollo comunal que existen a nivel local, partiendo de la consolidación de su accionar como una política de desarrollo local y participación comunitaria.

desarrolladas en un ambiente de cordialidad y respeto donde se resalte el sentido de pertenencia y que el bien general prime sobre bien el particular.

- **Fase de Formulación**

En esta fase se comienza a construir el Plan de Desarrollo Comunal, el proceso de formulación parte de la Guía diseñada para la Elaboración del Diagnostico Social Participativo, que nos sirve como insumo para la construcción de dicho documento.

En él se establecen doce sectores de inversión mencionados en la fase del diagnóstico, los cuales dan respuesta a la identificación de las necesidades que aquejan de manera global a las comunidades.

Siguiendo estos parámetros y con la participación de los presidentes de Juntas de Acción comunal, representantes de conjuntos residenciales, de propiedad horizontal y líderes comunales comprometidos, se llevó a cabo la priorización de las necesidades más sentidas de cada barrio y asentamientos.

• Resultados del Proceso

Se inició en reuniones con cada uno de los presidentes de Junta de Acción Comunal, para así enriquecer el Diagnostico Local Participativo. En la medida en que se fue avanzando en el proceso más personas se fueron vinculando; la comunidad fue adquiriendo conciencia de la importancia de la participación, la planeación y la organización comunitaria para desarrollar acciones en beneficio de la comuna, plasmando ideas individuales y colectivas en un Plan de Desarrollo Comunal que sería su carta de navegación de aquí en adelante y que además llevarían a la comunidad a poder participar del Plan de Desarrollo Municipal.

PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL:

PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL 2024-2027	
NOMBRE	BARRIO
KATHERINE RODRIGUEZ	SALVADOR ALLENDE ALTO
MARIA JOSE HOYOS	LAURELES
YESSICA ANDREA QUICENO	REGIVIT

JULIETA CASTRO	LA CASTELLANA
MARGARITA BARROS	EL NOGAL
MARTHA NUBIA ESPAÑA	MERCEDES DEL NORTE
MARIA CONSUELO CARDONA	FUNDADORES BAJO
LUZ NARDELY RODRIGUEZ	PROVIDENCIA

SOCIALIZACION

El objetivo de esta fase es hacer la presentación del Plan de Desarrollo Comunal de la Comuna 10 a sus habitantes y a la Administración Municipal resaltando el ejercicio de participación ciudadana en el proceso de elaborar la propuesta integral de desarrollo con una visión colectiva que exprese el sueño de una ciudad incluyente, social, pacífica, solidaria y participativa con un desarrollo sostenible e integral que le permita ofrecer a sus habitantes una mejor calidad de vida.

Para preparar la socialización del trabajo los actores asistieron a varias reuniones de la Junta Administradora Local con acompañamiento del Departamento Administrativo de Planeación Municipal donde se determinó la presentación visual y estilo del documento. La socialización de la propuesta del Plan de Desarrollo comunal se realizó con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de cada barrio y líderes comunales que hicieron su aporte.

EVALUACIÓN DEL PROCESO

- ¿Que se pensaba antes del Proceso?

Se tenía el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna 10, buscando un desarrollo sostenible con civismo, en donde se

implementarán las diversas soluciones para las problemáticas del sector, vinculando a la comunidad en todo el proceso, para así, lograr un Diagnostico y una solución participativa.

- ¿Que pensamos ahora como personas, líderes y comunidad?

La elaboración del Plan de Desarrollo Comunal implica compromiso, apersonamiento por parte de los ediles y habitantes de la comuna, asimismo somos conscientes que trabajando en equipo podemos interactuar con los demás y aunar esfuerzos que generen bienestar.

- ¿Por qué es importante que continúe el Proceso?

Es importante la continuación del proceso dado a que con este se puede lograr el desarrollo que la comuna tanto necesita, empero, es necesario de la voluntad política del Alcalde de turno, para así lograr los objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo Comunal Participativo.

- ¿Que se sintió durante el proceso?

Se sintió la satisfacción de haber hecho el mayor esfuerzo por ayudar a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial de las poblaciones más vulnerables y contribuir a mejorar el entorno de la comuna que cada vez está más deteriorada, así mismo, se sintió la complacencia de la participación activa de algunos de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y por supuesto de algunos ediles.

- ¿Con que herramienta se cuenta ahora?

Se cuenta con un Plan de Desarrollo Comunal que será la carta de navegación de la comuna 10, donde están contenidas las necesidades más apremiantes de la comunidad, de tal forma que facilite su cumplimiento dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027.

- ¿Que se aprendió durante el proceso?

Se aprendió a conocer más el territorio y el empoderamiento de los ciudadanos que desearon participar de las decisiones tendientes a la solución de las problemáticas para tener una vida más digna. Se conoció el sentir y la voz de una comunidad que anhela ver el desarrollo de su comuna, y se pudo evidenciar el trabajo de ciertos presidentes y ciertos ediles.

CAPITULO I - GENERALIDADES DE LA COMUNA



I.I. Aspectos Administrativos

DESCRIPCIÓN DEL LINDERO DE LA COMUNA

Partiendo desde la carrera 19 con calle 8 donde se continua en sentido Este hasta llegar a la carrera 18 desde allí en sentido norte hasta la carrera 7 A desde allí sobre la calle en sentido Este hasta encontrar la carrera 16 donde se gira a encontrar la proyección de la calle 7 desde allí en línea recta hasta la intersección con la carrera 14 donde se gira en sentido norte hasta encontrar la proyección de la calle 7, lugar donde se gira en sentido Este hasta encontrar la carrera 13, desde allí en sentido norte sobre la carrera hasta un punto antes de la calle 5 a donde se gira en sentido este hasta la intersección con la quebrada la florida, desde allí aguas abajo hasta la proyección de la calle 8 desde, allí en sentido Este hasta la intersección con el Río Quindío, donde se continua aguas arriba sobre el perímetro urbano hasta la desembocadura de la quebrada la Aldana en la quebrada hojas anchas (pasando por sector de optigraf, quebrada la florida, quebrada hojas anchas) desde allí en sentido Este aguas arriba por la quebrada la Aldana hasta la intersección con la carrera 19 donde se gira en sentido sur sobre la carrera 19 hasta la calle 8 punto de partida. (Ver plano 21 delimitación de comunas urbanas acuerdo 019 de 2009).

BARRIOS DE LA COMUNA

BARRIOS DE LA COMUNA	
1. Alcázar	42. Conj. Res. La Estancia
2. Sector Bavaria	43. Conj. Res. La Alquería
3. Conj Res Bosques De Palermo	44. Conj. Res. Jardín De Las Mercedes
4. Conj. Res. Bosques De San Martin	45. Conj. Res. El Retiro
5. Conj. Res. Casa Loma	46. Conj. Res. Bulevar Del Coliseo
6. Conj. Res. Coinca	47. Conj. Res. Alejandría
7. El Nogal	48. Conjunto Multifamiliar Providencia
8. Fundadores	49. Conjunto Cerrado Caminos De San Lorenzo
9. Galán	50. Conj. Res. Mallorca
10. Conj. Res. La Abadia	51. Conj. Res. Pasadena Country
11. Urbanización La Aurora	52. Conj. Res La Hacienda
12. La Campiña	53. Conj. Res. Sierra Suiza
13. Conj. Res. Portal De La Colonia	54. Conj. Res. Las Lomas
14. La Lorena	55. Conj. Res. El Remanso
15. Urbanización La Mariela	56. Conj. Res. Castela Mar
16. Laureles	57. Conj. Res Los Andes
17. Conj. Res. Los Andes	58. Conj. Res. Castellón
18. Asentamiento Los Fundadores	59. Condominio La Hacienda
19. Nueva Cecilia	60. Condominio El Palmar
20. Providencia	61. Condominio El Molino
21. Provitec	
22. Salvador Allende	
23. Conj. Res. Santillana	

<p>Del Mar</p> <p>24. Aborígenes</p> <p>25. La Castellana</p> <p>26. Puerto Rico</p> <p>27. Regivit</p> <p>28. San Simón</p> <p>29. La Fogata</p> <p>30. La Pastorita</p> <p>31. Los Sauces</p> <p>32. Urbanización Los Tulipanes</p> <p>33. Bolívar</p> <p>34. Parque Residencial Las Veraneras</p> <p>35. Conj. Res. Torres Del Alcázar</p> <p>36. Conj. Res. Torres De Marfil</p> <p>37. Conj. Res. Rincón De La Samaria</p> <p>38. Conj. Res. Rincón De Andalucía</p> <p>39. Conj. Res. Plazoleta Andina</p> <p>40. Conj. Res. Pasadena Country</p> <p>41. Conj. Res. La Hacienda Palmacera</p>	<p>62. Condominio Caminos De Calay</p> <p>63. Condominio Altos Del Bosque</p> <p>64. Condominio Netania</p> <p>65. Ciudadela Quimbaya</p> <p>66. Bloques Palmas De Sorrento</p> <p>67. Alameda Del Norte</p> <p>68. Condominio Navarra</p> <p>69. Quintas Del Palmar</p> <p>70. La Colonia</p> <p>71. Conj. Res Galicia</p> <p>72. Quintas De La Pastorita</p> <p>73. Bosques De Viena</p> <p>74. Bosques De Cataluña</p> <p>75. Los Cedros</p> <p>76. Metroloft</p> <p>77. Palmas De Corintia</p> <p>78. Quintas De La Floresta</p> <p>79. Santa Clara</p> <p>80. Las Ramblas</p> <p>81. Sector San Juan</p> <p>82. Regivit 1ª. Etapa</p>
--	---

I.II. Aspectos Históricos

RESEÑA HISTÓRICA

La comuna 10 se destaca por su gran desarrollo urbanístico principalmente por los cambios presentados en el uso del suelo, de tal forma que se pueden destacar en el transcurso del tiempo ejemplos tales como el seminario mayor de la ciudad que es adquirido por la Universidad del Quindío, predio en el que actualmente se encuentra. Igual ocurrió con el Palacio episcopal cambiando su vocación por un centro universitario, actualmente La Universidad La Gran Colombia. Asimismo, el predio que actualmente ocupa el Parque de la vida, donado por la señora Inés González de Angel, fue con anterioridad sede del Club Campestre, Ancianato, Capilla y Convento; también hay que resaltar que el terreno que hoy ocupa el hospital universitario San Juan de Dios y las veladoras también fue donado por la misma señora.

Como Sectores más antiguos podemos tener en cuenta en su orden la parte antigua del barrio Providencia, el barrio Fundadores a la altura de la calle 2da y el sector del SENA Agropecuario, más reciente tenemos los barrios El Nogal y Alcázar.

Con posterioridad se presentan desarrollos urbanísticos en la Nueva Cecilia, Barrio Los Profesionales, Campiña, La Castellana, Galán y Laureles que ha dejado de ser un barrio tranquilo y residencial para convertirse en comercial.

Las décadas de los 80 y 90 se caracterizaron por un crecimiento vertical; en principio hacen su aparición edificaciones aisladas como La torre Horizonte y El Edificio Avenida; Continuando este proceso en los barrios Nueva Cecilia, Alcázar, Laureles, Campiña y Castellana.

Con muy poca diferencia en el tiempo hacen su aparición los conjuntos cerrados, entre los cuales podemos destacar a Proviteq, conjuntos cerrados de Providencia, Torres del Alcázar, el Retiro, Coínca, Plazoleta Andina, Torres de Altamira, Bosques de Palermo, Torres de Laureles y muchos más.

Como aportes arquitectónicos representativos de la década de los 50 y 60 solamente quedan algunas hermosas casas en el Barrio Alcázar a las cuales se les debería dar el tratamiento de patrimonio histórico de la ciudad.

A finales de la década de los noventa se observa la construcción de casas unifamiliares y conjuntos cerrados a partir de los ejes de la Avenida Centenario tales como: El portal de San Juan, El Molino, La floresta de San Juan, Quintas de la Castellana, Bosques de San Juan, La Alquería y en la Avenida 19 tenemos Navarra, La colonia, Galicia, Bosque de Palermo, Bosques de Viena, La Aurora y Metrolof.

Actualmente la comuna 10 continúa creciendo con la construcción en grandes lotes baldíos donde se ubicó el Centro de convenciones, centros comerciales tales como El Portal del Quindío, Calima, Unicentro (antiguo Bavaria) y por las avenidas 19 de Enero y Centenario surgen grandes edificios, conjuntos residenciales, restaurantes y canchas deportivas sintéticas.

MERCEDES DEL NORTE:

La Urbanización Mercedes del Norte nace como producto de la iniciativa de la Constructora de Occidente Limitada, de la familia GOMEZ GALLEGO, de hacer una urbanización. Esta empresa el 19 de mayo de 1983 adquiere lotes que hicieron parte de la Finca Las Mercedes, propiedad de la familia Monsalve León, lindando con tierras de Evelio Henao, con las quebradas Aldana y Hojas Anchas.

Iniciaron un ambicioso proyecto urbanístico clase media, entregando la primera etapa en el año 1985; en el tiempo sigue el desarrollo del proyecto, completando 30 manzanas.

Posteriormente se construye en la misma zona el conjunto cerrado JARDIN DE LAS MERCEDES, separado por el lote de cesión destinado a, en ese entonces, la proyectada Perimetral del Café.

En su orden, en la zona entre CRQ y Mercedes se construyen posteriormente BOSQUES DE CALAY, LOMA LINDA, ALAMEDA NORTE y, un poco más tarde, PALMARES DE ALAMEDA. Hoy el Edificio GANA forma parte de ese conjunto poblacional vinculado, aumentando en los dos últimos años población y viviendas, exigiendo proceso y soluciones integradas para beneficio común.

En su desarrollo urbanístico, en los vertimientos, forman un sistema integrado con PROVITEQ, pues los diseños de vertimiento de las aguas residuales convergen en su gran mayoría en las Quebradas la Aldana y otras tres menores, haciendo su vertimiento final en la Quebrada Hojas Anchas, otrora un precioso sitio y hoy profundamente venida a menos por acción del hombre y su falta de sensibilidad ambiental, siendo hoy una exigua corriente, prácticamente sin vida, por la gran carga contaminante que se vierte en ella. Los "charcos" de la quebrada Hojas Anchas, sitio que en otra época fueron lugar de encuentro recreativo para una gran cantidad de familias y personas de Armenia, desaparecieron, lo mismo que las bellas mangas de trenza para disfrutar unas aguas limpias y los bosques que la protegían aguas arriba.

Según datos del municipio hasta el 2011 la zona, tiene 641 viviendas en Mercedes y 2.397 habitantes, en el sector de CRQ 113 viviendas y 423 habitantes y, por último, en el sector de Proviteq, 811 viviendas y 3038 habitantes. Si se logra integrar este sector en una sola Junta de Acción Comunal se tendrían 1.566 viviendas y más de 5.863 habitantes. Esta suma,

con las nuevas construcciones en la entrada y la de Palmares de Alameda, esta cifra sube sustancialmente.

Las viviendas en Mercedes Norte son en su gran mayoría de estrato 3, con 549 y 92 estrato cuatro de acuerdo a los datos citados del municipio de Armenia de 2011.

FUNDADORES BAJO:

Se inició desde el año 1952, en 1975 obtuvo la personería jurídica, a pesar de ser invasión el barrio a cambiado a través de los años, primero se llamó Alto de las Palmas, luego Bolo Club y hoy día se denomina Fundadores bajo.

Se encuentra enquistado entre las canchas del bolo y el barrio fundadores, sus primeros habitantes fueron María del Carmen García y Salomón Cardona. El primer presidente de Junta de Acción Comunal fue María Consuelo Cardona quien estuvo por muchos años. En 1995 cambiaron de presidente por el señor Carlos Julio Rojas, en ese entonces la entrada al barrio era un camino pero entre todos los vecinos hicieron convites para ampliar la vía de acceso con la ayuda de políticos que les prestaban maquinaria para tal fin. En el 2006 se instaló el gas domiciliario a muchos predios, en el 2007 se construyeron las huellas, posteriormente se construyó un kiosco para realizar las reuniones comunitarias. No es zona de alto riesgo, actualmente el barrio cuenta con 32 casas con servicio de agua y con alcantarillado de la casa 19A hasta la 25A.

BARRIO SALVADOR ALLENDE:

Desde hace muchísimos años era parte de la vía del ferrocarril de la ciudad de Armenia, el señor José Manuel Quintero García fue el primer habitante del barrio, para ese tiempo solo era monte, luego llegó el segundo fundador que fue el señor Campo Elías Parra, luego el señor Ricardo González Barrera, los cuales se establecieron en estos predios y allí formaron sus familias, vieron crecer sus hijos, nietos y hasta sus bisnietos; ellos más que nadie fueron los

encargados de ver cómo surgió el desarrollo social de lo que ahora es nuestro barrio fueron lo que vieron como los montes se convirtieron en trochas, no contaban con servicios de agua y luz, traían el agua de un pozo improvisado el cual ellos y otros pobladores fueron mejorando; luego llegaron las familias Motato y la familia de Angelina Hoyos cuando todo esto eran lindos cafetales, después con el tiempo mejoraron sus viviendas y pudieron contar con agua y luz eléctrica.

En ese entonces el barrio era conocido como la carrilera, transitó mucho tiempo el ferrocarril hasta que en homenaje al popular presidente chileno que llegó a nuestro país, lo bautizaron Salvador Allende en honor a la democracia. Nuestra comunidad ha estado presente en todos los avances en el desarrollo de nuestro departamento, aunque en esta población son muy pocos los avances a nivel desarrollo económico.

REGIVIT 1ª. ETAPA:

Anteriormente hacía parte del barrio Salvador Allende hasta que en el año 1978 se dividió el barrio por un derrumbe, aislándolo de la parte de arriba; razón por la cual adquirió el nombre de Salvador Allende Bajo que hasta hace 6 años que un expresidentes decidió cambiarle el nombre por Regivit 1ª. etapa. Esto, debido a que por la separación del barrio nunca llegaron ayudas para la parte baja generando grandes atrasos en el desarrollo y crecimiento del barrio, hasta hace dos años que la expresidenta Diana Marcela Hurtado logró conseguir fondos para pavimentar una parte de la vía principal del barrio; hasta hoy no se han recibido más ayudas por parte de la alcaldía. También es importante resaltar que el señor Ancizar López ayudó para que el barrio tuviera agua y energía.

URBANIZACIÓN LA MARIELA:

Fue fundada gracias al proceso de reconstrucción en el año 2001 debido al terremoto ocurrido en 1999 para reubicar a muchas familias afectadas. Se

encuentra ubicada en el norte de la ciudad, limita con los barrios Salvador Allende y Regivit 1ª.Etapa.

El barrio está conformado por dos etapas, con un total de quinientas quince viviendas y sus nombres se debe a que en el lugar donde fue construida había era una finca llamada la Mariela que contaba con diferentes árboles; de allí viene el nombre de las cuadras, en la cual cada una tiene un nombre como: Guadua, Nogal, Arenillo, Pomarrosa, Roble, Casposo, Caracolí, Chipó, Cedro, Arrayán, Gualanday, Higuerón, Cámbulo, Aceituno y Pino.

Los primeros habitantes fueron los señores Javier Osorio y Roberto y su primer presidente fue el señor Darío Avila en el año 2001 y desde ese momento han pasado el señor José y Omar Montes, Norbay Gómez, Evangelista Gómez y Alexander Zúñiga.

Cuenta con una caseta comunal, tres calles pavimentadas, polideportivo y un sin número de organizaciones y grupos como los muñecos de teatro escondido, Clovers, Hilos dorados, grupo Soñadores, Fundación Rut, fundación la Oportunidad, agrupación Elite, Rap, Flow y Son Corazón.

I.III. Aspectos Geográficos

EXTENSIÓN

La Comuna Diez “Quimbaya” tiene una extensión aproximada de 995.54 Hectáreas² Según el Acuerdo 019 de 2009 Plan de Ordenamiento Territorial.

POBLACION

56.267 habitantes aproximadamente según la Ficha Básica Municipal 2022, expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

CASSETAS COMUNALES

CASSETAS COMUNALES - BARRIO
<ul style="list-style-type: none">• San Juan• Providencia• Mercedes de Norte• La Mariela• Puerto Rico• Fundadores Bajo• Salvador Allende

CONGREGACIONES RELIGIOSAS

CONGREGACIONES RELIGIOSAS
<ul style="list-style-type: none">• Parroquia del Espíritu Santo• Nuestra Señora del Café• Santa Teresita• Hermanas Veladoras• Ministerial de Jesucristo• Fundación Cornerstone• Universitaria de Pentecostés• Asambleas de Dios• Manantial• Evo Camino

ESCENARIOS DEPORTIVOS

BARRIO
<ul style="list-style-type: none"> • Polideportivo Los Profesionales. • Polideportivo Bolívar Norte. • Polideportivo Coinca. • Polideportivo La Aurora. • Polideportivo La Castellana. • Polideportivo La Mariela. • Polideportivo Mercedes del Norte. • San Juan (Polideportivo) • Fundadores y Fundadores bajo (cancha múltiple)

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
Santa Teresa de Jesús	Avenida Centenario No. 4-30
Santa Teresa de Jesús Sede Florida	Barrio María Cristina Vía Calarcá
Santa Teresa de Jesús Sede República de Francia	Carrera 19 No. 44n-25
Institución Educativa Eudoro Granada Sede Fundadores	Calle 4 a No. 17-62 Barrio Galán
Escuela tigreros	Al frente del Batallón
Escuela José Antonio Galán	Vereda San Juan
Colegio San Luis Rey	Avenida Bolívar
Colegio Los Ángeles	Vereda San Juan
Colegio María Inmaculada	Avenida 19
Colegio Contemporáneo	Avenida Centenario 50N
Colegio Gimnasio Inglés	Vía Armenia - Circasia

Colegio Confuturo	Barrio Profesionales
Colegio San Antonio	Barrio Galán
Colegio Integral del Quindío	Carrera 15 calle 12N
Colegio Shalom Cristi	
Universidad del Quindío	Carrera 15 No. 12n-11
Universidad Antonio Nariño	Avenida Bolívar
Universidad La Gran Colombia	Carrera 14 calle 8
Escuela de Administración y Mercadotecnia	Avenida Bolívar No. 3-11
Universidad Alexander Von Humboldt	Carrera 14 calle 2
Universidad San Martín	
Universidad Remington	
Universidad Santo Tomás	
Universidad San Buenaventura	
INEC	
IPFEL	
Colombo Americano	
SENA: Comercio y Turismo	
SENA: Agroindustrial	Avenida Centenario No. 44n-02
SENA: Agropecuario	
SENA: Centro de la Construcción	

GRUPOS DE VALOR

MIS MEJORES AÑOS	BATALLÓN
LUZ Y ALEGRÍA NORTE	MERCEDES DEL

PARQUES INFANTILES

NOMBRE PARQUES	PARQUES INFANTILES
Parque de La Vida	San Juan
Los Fundadores	Barrio Salvador Allende
Laureles	Asentamiento Bolívar Norte
Unicentro	Barrio La Mariela
Los Aborígenes	Barrio El Nogal
	La Castellana
	Los Profesionales
	Mercedes del Norte
	Coínca
	Barrio Galán

SEGURIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> • Comando Departamental Policía del Quindío • CAI El Pórtico • CAI Fundadores • Octava Brigada • Batallón A.S.P.C. C Cacique Calarcá

INSTITUCIONES DE SALUD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO		
Centro de Salud Fundadores	Fundadores Calle 4N No. 21-23	7371010 Extensión 590
Hospital Universitario San Juan de Dios	Avenida Bolívar Calle 17 Norte	7493500
Clínica Fundadores	Carrera 12 No. 1A Norte -20 Local 202 Edificio Médico Empresarial	7468130
Clínica El Prado	Calle 2 Norte No. 12-75	7357593
Clínica del Café	Carrera 12 No. 0 Norte-75	7383300 7378893
Clínica Láser	Calle 22 Norte No. 16-43 Laureles	7498385
Clínica Gómez Arbeláez.	Calle 1 A Norte No. 12-36	74666303
Clínica Oftalmológica del Quindío	Carrera 15 Calle 10 Esquina	7466262
Clínica del Parque	Avenida Bolívar No. 1-20	7464920-7464921
I.P.S. Salud del Caribe	Calle 2 Norte No. 12-18 Barrio Alcázar	7314460
Fundación Alejandro Londoño	Carrera 15 No. 1N-49	7455566
Quindimag	Avenida 19 No. 2-97	7462146 - 7464561
Oncólogos de Occidente	Avenida Centenario Carrera 6A No.2-63	7383100
Médicos Radiólogos del Quindío S.A.	Carrera 13 No. 1 Norte-35	7475426
Cedical S.A.	Calle 2 Norte No. 12-32 Barrio Alcázar	7314280-7456210
Cardiovascular eje cafetero	Calle 4 Norte No. 14N-45	7312212

San Rafael		
Neuroimágenes	Calle 3 Norte No. 16-17 Barrio Nueva Cecilia	7332002-3217776156

Nueva EPS
S.O.S
Asmed salud
Coomeva
Colsanitas
Salud Total

ESCENARIOS CULTURALES

NOMBRE ESTABLECIMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Sendero y polideportivo Profesionales – Nueva Cecilia• El Nogal• Universidad del Quindío• Puerto Rico• Proviteq• Mercedes del Norte• SENA Agropecuario

I.IV. Aspectos Demográficos

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO ACUARIUM					9		9	33
PARQUE RESIDENCIAL ORO NEGRO AMANECER				176			176	643
PORTAL DE COCORA				100			100	365
EDIFICIO EL TRIANGULO					13		13	47
KALUA					90		90	329
RESERVA DE LA SABANA					128		128	468
MIRADOR DE LOS OCOBOS					128		128	468
NITEROI					154		154	563
BARRIO BUENOS AIRES ALTO, CRA 10 NRO. 12-00			10				10	37
BRISAS DE LAURELES					99		99	362
SAN JUAN DE LA LOMA					184		184	672
ATLANTIS					127		127	464
TORRE EPIC					221		221	807
RESERVA DE COCORA					105		105	384
COCORA PARQUE RESIDENCIAL					88		88	322
HOREB					191		191	698
TERRA 11N					78		78	285
EDIFICIO ALAMEDA 22N						12	12	44
EDIFICIO ALAMEDA 21N					9		9	33

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
TORREBELA					61		61	223
EDIFICIO IBIZA					12		12	44
EDIFICIO PANORAMA 22N					12		12	44
EDIFICIO PANORAMA 21N					11		11	40
EDIFICIO PANORAMIKA					70		70	256
TORRE 100					120		120	438
EDIFICIO MONTECARMELO				4	78		82	300
EDIFICIO LA RIVERA 38N				12			12	44
EDIFICIO VILLA VALENCIA						17	17	62
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 24N					52		52	190
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 22N					47		47	172
NETANIA					75		75	274
EDIFICIO SANTA HELENA 15N					9		9	33
EDIFICIO OZONO					95		95	347
360 GRADOS					102		102	373
ATIKA					167		167	610
PAPIRO 16N					18		18	66
EDIFICIO OPALO					63		63	230
EDIFICIO EL PORTAL						14	14	51
EDIFICIO EL PORTAL DE LA CASTELLANA 9N					15		15	55
EDIFICIO EL SILENCIO 13N						3	3	11

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
PUERTO MONTT						13	13	47
INTER NORTE				491			491	1.794
EDIFICIO CANA				111			111	406
EDIFICIO LOS ANGELES					9		9	33
EDIFICIO ALAMEDA 22N						12	12	44
EDIFICIO LOS ALMENDROS CALLE 13N No. 13 ^a -05					7		7	26
EDIFICIO LOS ALMENDROS CALLE 5N No. 16 – 69					8		8	29
EDIFICIO BACHUE					8		8	29
EDIFICIO BELMONTE				10			10	37
EDIFICIO BONANZA					14		14	51
EDIFICIO CALIFORNIA						6	6	22
EDIFICIO CAMINO REAL						6	6	22
EDIFICIO CAMPO REAL						6	6	22
EDIFICIO LOS CEREZOS					8		8	29
EDIFICIO CONQUISTADOR					7		7	26
URB. LA CASTILLA						14	14	51
EDIFICIO LA SIERRA						10	10	37
EDIFICIO LOS FUNDADORES					19		19	69
EDIFICIO GUIVAL					7		7	26
EDIFICIO GRAN TORINO			10				10	37

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO IBIZA					12		12	44
MALLORCA					40		40	146
EDIFICIO LAS MARGARITAS					8		8	29
CONDOMINIO MEDITERRANEO					8		8	29
EDIFICIO PANORAMA					12		12	44
EDIFICIO PIAMONTE						16	16	58
EDIFICIO PRINCESS					14		14	51
CONDOMINIO EL RINCON					37		37	135
EDIFICIO SAN CARLOS					18		18	66
EDIFICIO SAN DIEGO					5	32	37	135
EDIFICIO SAN REMO						12	12	44
EDIFICIO LOS SAMANES					9		9	33
EDIFICIO SAN ROQUE					20		20	73
EDIFICIO SANTA MONICA					12		12	44
EDIFICIO SANTORINI					13		13	47
EDIFICIO ES SAUZALITO					2		2	7
EDIFICIO LA SUIZA						6	6	22
EDIFICIO TORREON						2	2	7
TORRE HORIZONTE					31		31	113
EDIFICIO VILLA DEL ROSARIO					6		6	22
EDIFICIO ABEDULES					12		12	44

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
POZO BLANCO						8	8	29
EDIFICIO EL VIRREY						23	23	84
EDIFICIO EL ROBEDAL						18	18	66
EDIFICIO CASA DEL PARQUE					5		5	18
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 24N					52		52	190
C.R QUINTAS DE SAN JULIAN 22N					47		47	172
RINCON DE LA CASTELLANA						17	17	62
EDIFICIO ARANJUEZ					26		26	95
RINCON DE LOS CEDRITOS					8		8	29
EDIFICIO EL TUNAL				12			12	44
BOSQUES DE SAN MIGUEL					10		10	37
EDIFICIO ADRIANA					8		8	29
EDIFICIO EL PALMAR					3		3	11
JARDINES DE VIZCAYA					10		10	37
PLAZUELA DE LAS AMERICAS					18		18	66
EDIFICIO CASTILLEJO						12	12	44
EDIFICIO ATLANTA					12		12	44
RINCON DEL PORTAL						31	31	113
CASCADA DE LA CASTELLANA						8	8	29
EDIFICIO MONSERRATE					15		15	55
EDIFICIO XIMENA					7		7	26

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO MONTEBELLO						11	11	40
PALMA DEL RIO					9		9	33
EDIFICIO SAN JORGE					17		17	62
EDIFICIO SAN LUCAR					4		4	15
EDIFICIO LA FONTANA						17	17	62
EDIFICIO LA SUIZA II ETAPA					22		22	80
BALCONES DE LA BELLA SUIZA						14	14	51
EDIFICIO ALCATRAZ					13		13	47
EDIFICIO SIERRA GRANDE					10		10	37
TORRE CASTELLANA						21	21	77
EDIFICIO SIERRA MAR					11		11	40
PORTAL DE LA CASTELLANA					15		15	55
EDIFICIO LOS NEVADOS						8	8	29
EDIFICIO SAN FERNANDO						12	12	44
EDIFICIO CONCORD					17		17	62
EDIFICIO SAN LORENZO						6	6	22
TORRE ALHAMBRA					20		20	73
EDIFICIO GUADALUPE					10		10	37
EDIFICIO PORTOBELO						14	14	51
EDIFICIO CATALUÑA				3			3	11
EDIFICIO MARANATHA						10	10	37

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO TORRES DE ZARAGOZA					53		53	194
TORRE VERSALLES						18	18	66
EDIFICIO TERRANOVA					5		5	18
TORRES DE ALTAMIRA					58		58	212
EDIFICIO PRAGA				4			4	15
EDIFICIO ROMANZA					7		7	26
EDIFICIO MADRIGALES					22		22	80
EDIFICIO EL SADDAY					9		9	33
EDIFICIO BARICHARA					27		27	99
EDIFICIO MANGLARES					12		12	44
TORRES DE SAN JULIAN					61		61	223
EDIFICIO TARRAGONA					13		13	47
TORRE BLANCA						6	6	22
TORRE ALICANTE						14	14	51
EDIFICIO LOS MADRIGALES					17		17	62
EDIFICIO PUERTOMONTT						13	13	47
EDIFICIO EL BOSQUE						50	50	183
EDIFICIO LA COLINA						16	16	58
EDIFICIO SANTILLANA					8		8	29
EDIFICIO FARALLONES					5		5	18
EDIFICIO TIVOLI					8		8	29

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
TORRES DE LAURELES					140		140	512
EDIFICIO LORENZETTY					7		7	26
EDIFICIO ALTOS DEL BOSQUE					39		39	142
TORRE SAN ESTEBAN					16		16	58
EDIFICIO MILAN					6		6	22
BALEARES					31		31	113
NETANIA					109		109	398
RINCON DEL RETIRO					127		127	464
EDIFICIO SANTA BARBARA					11		11	40
EDIFICIO KIRIOS					8		8	29
EDIFICIO OLIVARES						8	8	29
EDIFICIO CASTILLETE						9	9	33
EDIFICIO BONAIRE					10		10	37
EDIFICIO MONTICHELO						14	14	51
EDIFICIO ONIX					8		8	29
EDIFICIO MADELEINE					9		9	33
BARLOVENTO					14		14	51
ALPES DE LA SUIZA						8	8	29
EDIFICIO LA CORUÑA					12		12	44
EDIFICIO SANTA MARGARITA					14		14	51
EDIFICIO CLAUDIA MILENA					8		8	29

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO PICASSO					6		6	22
PALMARES DE SAN MARTIN					15		15	55
EDIFICIO LA FOGATA					8		8	29
EDIFICIO GENESIS					14		14	51
EDIFICIO BOLIVAR				8			8	29
EDIFICIO TAYRONA				3			3	11
EDIFICIO SAN JACINTO					8		8	29
EDIFICIO QUINTAS DE PALERMO				23			23	84
CONJUNTO NAVACERRA						18	18	66
EDIFICIO SAN PEDRO					5		5	18
EDIFICIO LA ALAMEDA 21N					9		9	33
EDIFICIO ARANDALES						16	16	58
VILLAS DE PALERMO				30			30	110
EDIFICIO TEQUENDAMA						4	4	15
PORTAL DE SAN JUAN					9		9	33
EDIFICIO TOSCANA					7		7	26
EDIFICIO SCALA						7	7	26
EDIFICIO GINEBRA					8		8	29
HACIENDA PALMACERA					40		40	146
LA FLORESTA						7	7	26
CASTELLON					115		115	420

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO GEMINIS					40		40	146
TEJARES DEL PARQUE						34	34	124
EDIFICIO TOLEDO						6	6	22
EDIFICIO LOS CERROS					6		6	22
EDEN DE LA VICTORIA				65			65	237
EDIFICIO MONTEVERDE					16		16	58
EDIFICIO SAMANES 22N					9		9	33
RIALTO					8		8	29
EDIFICIO BARCAROLA					8		8	29
ALTOS DEL OLIVAR					29		29	106
TOLEDO CAMPESTRE				75			75	274
C.R LA RIOJA					20		20	73
C.R PALMAS DE LA CALLEJA						19	19	69
CR.PALMA REAL				51			51	186
ALTOS DE LA SIERRA					7		7	26
EDIFICIO MONTEMADERO						17	17	62
EDIFICIO ZEPHIA						13	13	47
EDIFICIO BETHESDA					7		7	26
EDIFICIO IPANEMA					5		5	18
C.R SALAMANCA					69		69	252
C.R RESERVA DE TOLEDO				21			21	77

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
C.R QUINTAS DE SAN SEBASTIAN					39		39	142
C.R SAN JERONIMO CAMPESTRE				21			21	77
EDIFICIO GLORIA						4	4	15
C.R COLINA CAMPESTRE						68	68	248
C.R RINCON DE LA SAMARIA					54		54	197
EDIFICIO SOLARIS					30		30	110
CONDOMINIO GERMANIA				59			59	216
C.R CIUDAD REAL					72		72	263
C.R ALCALA					61		61	223
CONDOMINIO LOS ANGELES				48			48	175
CONDOMINIO LOS ALPES					36		36	132
EDIFICIO VENECIA					5		5	18
C.R IBERICA					106		106	387
EDIFICIO PUERTA DE SION					4		4	15
EDIFICIO OBELISCO						30	30	110
EDIFICIO OASIS					53		53	194
QUINTAS DE LA CASTELLANA				33			33	121
EDIFICIO MURANO C119N					8		8	29
EDIFICIO PUERTA DEL SOL					17		17	62
EDIFICIO ANDREA					5		5	18
C.R PALMAS DE GALICIA					3		3	11

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
CR. BOSQUES DE SAN JUAN						16	16	58
EDIFICIO LA RIVERA				12			12	44
EDIFICIO PARAISO DE LOS ANGELES					13		13	47
EDIFICIO BADAJOZ					200		200	731
EDIFICIO SOHO					7		7	26
RESERVA DE LA CAMPIÑA						18	18	66
CERROS DEL CASTILLO					5		5	18
QUINTAS DE SAN MIGUEL					33		33	121
EDIFICIO METROLOFT					32		32	117
P.R SANTA CATALINA				86			86	314
EDIFICIO BOREAL				144			144	526
EDIFICIO MARIA JOSE					14		14	51
P.R COCORA					219		219	800
RESERVA DEL PARQUE					12		12	44
EDIFICIO M Y L						2	2	7
TORRE ALMERIA					55		55	201
SENDEROS DE ACAYA				25			25	91
CONJUNTO RESIDENCIAL NAPOLES					6		6	22
EDIFICIO JULIETA					2		2	7
C.R GETSEMANI					44		44	161
EDIFICIO SARRA SUIZA					24		24	88

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
EDIFICIO PUERTA DE AGUA					46		46	168
EDIFICIO EL PORVENIR					5		5	18
EDIFICIO PALMA DE CERA					48		48	175
C.R TORRE VERDE					168		168	614
EDIFICIO TORRE DEL PARQUE						33	33	121
EDIFICIO PROVENZA					39		39	142
C.R LOS GERANIOS				61			61	223
EDIFICIO TORREYANA					10		10	37
EDIFICIO EL MIRADOR					45		45	164
EDIFICIO CANÁ				114			114	417
EDIFICIO OZONO					83		83	303
EDIFICIO SIENA					99		99	362
EDIFICIO TORRE CRISTAL					66		66	241
CONDOMINIO LOS PROFESIONALES					8		8	29
EDIFICIO EL REMANSO						10	10	37
EDIFICIO LOS CIRUELOS					5		5	18
C.R PORTAL DE ALAMEDA				188			188	687
EDIFICIO ZARA					53		53	194
ALCALZAR				19	50		69	252
EDIFICIO LOS ALCAZARES					11		11	40
URB. ALCAZAR					30		30	110

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICAMUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
ALCAZAR DEL PARQUE					15		15	55
EDIFICIO LOS FUNDADORES					19		19	69
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE PALERMO					353		353	1.290
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN MARTIN				85			85	311
CONJUNTO RESIDENCIAL CASA LOMA				22			22	80
CONJUNTO RESIDENCIAL LOMA LINDA				21			21	77
CONJUNTO RESIDENCIAL COINCA				57			57	208
EL NOGAL				45	15	23	83	303
FUNDADORES					8		8	29
GALAN				91			91	332
CR. JOSE ANTONIO GALAN				78			78	285
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ABADIA				25			25	91
URBANIZACIÓN LA AURORA					95		95	347
LA CAMPIÑA						27	27	99
CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA COLONIA					13		13	47
LA LORENA				14	15		29	106
URBANIZACIÓN LA MARIELA	528						528	1.929
LAURELES				3	37	3	43	157
CONJUNTO RESIDENCIAL LOS ANDES					54		54	197
ASENTAMIENTO LOS FUNDADORES	1						1	4
ALCAZAR DEL PARQUE					15		15	55

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
LOS PROFESIONALES					47		47	172
PALMARES DE ALAMEDA				45			45	164
MERCEDES DEL NORTE			297	9			306	1.118
NUEVA CECILIA				1	55		56	205
PROVIDENCIA			2		75		77	281
PROVITEC				401			401	1.465
SALVADOR ALLENDE	301						301	1.100
CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA DEL MAR					54		54	197
ASTURIAS				52			52	190
CASTELAMAR					61		61	223
LA CASTELLANA					2	36	38	139
PUERTO RICO	12						12	44
SAN SIMON					47		47	172
LA PASTORITA				44			44	161
LOS SAUCES					6		6	22
URBANIZACIÓN LOS TULIPANES						56	56	205
PARQUE RESIDENCIAL LAS VERANERAS					30		30	110
LAS LOMAS						8	8	29
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL ALCAZAR					127		127	464
CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MARFÍL					48		48	175

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DEPREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LA SAMARIA					54		54	197
CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE ANDALUCIA					70		70	256
CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZOLETA ANDINA					50		50	183
CONJUNTO RESIDENCIAL PASADENA COUNTRY					60		60	219
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTANCIA					60		60	219
CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA					73		73	267
CONJUNTO RESIDENCIAL JARDIN DE LAS MERCEDES				72			72	263
CONJUNTO RESIDENCIAL EL RETIRO					227		227	829
CONJUNTO RESIDENCIAL BULEVAR DEL COLISEO					100		100	365
CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA				54			54	197
CONJUNTO MULTIFAMILIAR PROVIDENCIA					134		134	490
CONJUNTO CERRADO CAMINOS DE SAN LORENZO					30		30	110
CONDOMINIO LA HACIENDA						23	23	84
CONDOMINIO EL MOLINO					18		18	66
CONDOMINIO CAMINOS DE CALAY				56			56	205
CIUDADELA QUIMBAYA				72			72	263
BLOQUES PALMAS DE SORRENTO					61		61	223

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
NAVARRA				64			64	234
LOS ANDES					54		54	197
LA COLONIA					13		13	47
GALICIA				56			56	205
RESERVAS DE LA PASTORITA				35			35	128
QUINTAS DE LA PASTORITA				28			28	102
BOSQUES DE VIENA 32N				41			41	150
BOSQUES DE CATALUÑA				92			92	336
CASALOMA					22		22	80
CASTELA MAR					61		61	223
LOS CEDROS				169			169	617
METROLOFT					32		32	117
PALMAS DE CORINTIA					31		31	113
QUINTAS DE LA FLORESTA					8		8	29
SANTA CLARA					50		50	183
LA CANDELARIA 19N					22		22	80
BOSQUES DE SAN JUAN						21	21	77
EDIFICIO LOS GERANIOS					6		6	22
PARQUE RESIDENCIAL PAPIRO 25N					92		92	336
PARQUE RESIDENCIAL OCOBOS				62			62	227
LAS RAMBLAS					134		134	490

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2022 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN								
NOMBRE DEL BARRIO	Número de Predios ESTRATO 1	Número de Predios ESTRATO 2	Número de Predios ESTRATO 3	Número de Predios ESTRATO 4	Número de Predios ESTRATO 5	Número de Predios ESTRATO 6	TOTAL, DE PREDIOS	TOTAL, APROXIMADO DE HABITANTES
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"								
PUERTA DE AG.					1		1	4
TORRE ALAMEDA K 19 36					111		111	406
ZONATA APARTAMENTOS					113		113	413
EDIFICIO VERTICE					31		31	113
ORO NEGRO OCASO					5		5	18
SERRANIAS DEL PARQUE					70		70	256
CONJUNTO RESERVA EL POMO					1		1	4
BARRIO PATIO BONITO	2						2	7
NÚMERO APROXIMADO DE PREDIOS	844	0	319	3.803	9.583	1.086	15635	57.124
NÚMERO APROXIMADO DE HABITANTES	3.084	0	1.165	13.895	35.012	3.968		57.124

MISION DE COMUNA

La Junta Administradora Local Comuna 10 “Quimbaya”, en cumplimiento de las normas legales, procura por el normal funcionamiento y desarrollo de la comuna 10 en su estructura política, social y económica, gestionando ante la administración municipal, la solución a las problemáticas y proyectos, en procura del bienestar, contribuyendo al desarrollo integral y la dignidad humana de sus habitantes.

I.VI. VISIÓN DE COMUNA

La Comuna 10 “Quimbaya” en el 2027 estará posicionada como el polo de desarrollo en salud, cultural, educativo, de respeto por la dignidad humana para el mejoramiento de la seguridad y la disciplina social; con canales de comunicación entre la sociedad y las autoridades.

La comuna 10 “Quimbaya”, será una comuna en donde se promueva el civismo, una comunidad capacitada, una comuna más ambiental, con desarrollo económico y seguridad, y en donde se tenga presente la participación activa de todos los sectores de la sociedad, en la implementación de políticas integrales que aborden las necesidades y aspiraciones de sus habitantes.

CAPITULO II. MATRIZ DE PRIORIZACION



PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS

Mediante un ejercicio participativo liderado por los ediles de las Juntas Administradoras Locales de cada Comuna urbana y sector rural como área de intervención, se priorizaron las problemáticas identificadas como los más importantes, tomando como insumo base la consolidación del Diagnóstico Local Participativo; Para el análisis de cada problemática, las personas de la comunidad organizada, líderes y ciudadanía en general que asistieron a los procesos de priorización verificaron la siguiente información: Número de habitantes de la comuna afectada por el problema, requerimientos técnicos para su ejecución (si requiere estudios, o si lo tiene o si está en ejecución) entre otros.





Para la obtención de la información primaria, las personas que realizaron el ejercicio se apoyaron en la comunidad de su sector, en los funcionarios municipales y los ediles de su respectiva área de intervención para la planificación comunitaria y los representantes de las Juntas Administradoras Locales.





PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PROCESO DE PRIORIZACIÓN INMEDIATO-CORTO Y MEDIANO PLAZO					
CRITERIOS					
Beneficio Colectivo para la zona: El proyecto con el cual se logra solucionar una problemática, reporta beneficios para más del 20% del número de barrios de la comuna	Cobertura: El Número de viviendas o población afectada por la problemática, cuantas se benefician con la solución planteada	Proceso de Ejecución: Corresponde a si ya se han efectuado inversiones para resolver la problemática y la inversión se requiere para la conclusión de la solución propuesta.	Estudios: Nivel en el cual se encuentra la solución planteada.	Estratificación Socioeconómica: Este criterio es muy importante, se busca beneficiar a las personas con estratos socioeconómicos bajos	Aportes de la Comunidad: Si la comunidad está comprometiendo partidas en especie o recursos sobre el costo estimado del proyecto
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficia menos del 5%: 0 • Beneficia entre 5% y menos del 10%: 1 • Beneficia más del 10%: 2 • Si es un proyecto estructurante para el desarrollo municipal, tendrá 3 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Menos del 20% de viviendas o población afectada: 0 • Entre el 20% y menos del 50% de viviendas o población afectada: 1 • Más del 50% de viviendas o Población afectada: 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá 5 puntos adicionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Si está a nivel de Perfil: 0 • Si está a nivel de Prefactibilidad: 1 • Si tiene Diseño y Estudios: 2 	<ul style="list-style-type: none"> • Estratos 1 y 2: 3 • Estrato 3: 2 • Estratos 4: 1 • Estratos 5 y 6: 0 	<ul style="list-style-type: none"> • % menor que el 5%: 0 • % entre el 5 % y 10%: 1 • % entre el 10 % y 20%: 2

Con los resultados de la calificación obtenidos de la aplicación de los criterios anteriores, se compiló una matriz de mayor a menor puntaje por sector teniendo en cuenta los rangos establecidos y los términos de inmediato, corto y mediano plazo.

VIGENCIA PROYECTADA PARA EJECUTAR	PRIORIZACIÓN	RANGO
2024	INMEDITATO PLAZO	12 - 19
2025-2026	CORTO PLAZO	7 - 11
2027	MEDIANO PLAZO	0 - 6

Así mismo los criterios de priorización fueron aplicados por los representantes de la comunidad; los funcionarios municipales apoyaron el proceso de planificación participativa, siendo ésta presentada según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Municipal 001 de 2011.

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO ECONÓMICO</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Establecer programas de Capacitación a la población en diferentes áreas, así se podrá dar incentivos en la búsqueda de nuevos empleos. Creación de nuevas microempresas y fortalecimiento de las existentes. Programas de Emprenderismo, asesoría y demás para la creación de Microempresas, Créditos para microempresas para inversión socio productiva con muy bajos intereses y facilidades de adquisición. Microcrédito para madres que tienen empresa artesanal.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	16
10	Comuna 10	Fomento de actividades productivas para la población en general, a través de Generación de proyectos productivos como capacitaciones en artesanías, mimbres, agricultura urbana, reciclaje, carpintería y otros procesos productivos. Creación de planta de reciclaje comunitaria, programas y proyectos de turismo.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	16
10	Comuna 10	Creación club del tendero en donde se busque la formalización de las tiendas de barrio, las cuales no cuentan con la formalización legal.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	14
10	VEREDA MESOPOTAMIA SAN JUAN	Programas que incentiven la productividad agrícola, aplicando nuevas tecnologías dirigidas al campo, Asesoría para la elaboración de proyectos productivos teniendo en cuenta las Unidades de Planificación Rural. Impulsar el desarrollo agroeconómico.	DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	10

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACION DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FISICA</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario de la Comuna 10 (CDC)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	6
10	Comuna 10	Mantenimiento de la malla vial de la comuna 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	17
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Señalización y demarcación de zonas escolares y reductores de velocidad	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	15
10	Comuna 10	Recuperación de los andenes ubicados en las vías más transitados de la comuna 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	15
10	Comuna 10	Manteamiento de colectores de aguas lluvias dentro de la comuna 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUC TURA	13

COMUNA 10 "QUIMBAYA"

10	Comuna 10	Mantenimiento del alcantarillado en los sectores más sobrepoblados de la comuna.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
10	Puerto Rico, Salvador Allende Alto, Regivit, San Juan	Construcción del alcantarillado en los barrios de condición subnormal incluyendo la vereda San Juan, que no lo poseen.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	13
10	Comuna 10	Mejoramiento de la semaforización de las vías más transitadas de la comuna 10	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19
10	SALVADOR ALLENDE MESOPOTAMIA FUNDADORES PUERTO RICO PROFESIONALES, LAURELES, EL NOGAL	Construcción y mejoramiento de Salones comunales	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
10	LA MARIELA PROVIDENCIA FUNDADORES BAJO	Mejoramiento de salones y casetas comunales.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11

PRIORIZACION DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FISICA



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
--------	---	--	--------	--------------------------------------	------------------------------

COMUNA 10 "QUIMBAYA"

10	La Mariela, Salvador Allende, Mercedes del Norte, San Juan, Bolivar Centro, Fundadores Bajo	Construcción y mantenimiento de canchas multipropósito.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	11
10	PROVIDENCIA FUNDADORES BAJO MERCEDES DEL NORTE FUNDADORES, SALVADOR ALLENDE, Puerto Rico	Construcción muros de contención dentro de la comuna 10 en barrios tales como: Salvador Allende, Mercedes del Norte, Fundadores Bajo, Fundadores y Providencia, Puerto Rico.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	14
10	Avenida antigua Sena Agropecuario (entre San Juan y Avenida Bolívar)	Pavimentación de la Avenida Antigua Sena Agropecuario, la cual se encuentra ubicada entre San Juan y Avenida Bolívar.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTUR	11
10	VEREDA MESOPOTAMIA, San Juan, Regivit, Salvador Allende Alto	Construcción de placas huellas vehiculares con sus respectivas obras civiles.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	12

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
--------	---	--	--------	--------------------------------------	------------------------------

COMUNA 10 "QUIMBAYA"





10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Implementación Proyecto Plan de Residuos Sólidos para la comuna 10 con capacitación a los recuperadores de oficio y a las comunidades para el buen manejo de los residuos sólidos.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	19
10	Comuna 10	Recuperación y mantenimiento de alcantarillado y sistemas colectores de la comuna 10 en sus barrios subnormales según la ficha básica municipal y sectores mas sobrepoblados.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
10	Comuna 10	Establecer sitios estratégicos para canecas de basura para evitar así el problema de salud pública, proliferación de insectos y roedores. Instalación de contenedores adecuados. Capacitaciones en manejo de los residuos sólidos y orgánicos y cuidado del medio ambiente.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	19
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Mantenimiento y Mejoramiento del Alumbrado público en la comuna.	SERVICIOS PÚBLICOS	PLANEACIÓN MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	17





PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SERVICIOS PÚBLICOS

COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN



10	MERCEDES DEL NORTE SALVADOR ALLENDE REGIVIT 1a. ETAPA LA MARIELA, FUNDADORES BAJO, Salvador Allende Alto, San Juan	Servicio de agua potable, estudio y mejoramiento de la calidad y servicio del agua. Colocar medidores de agua en las casas que no poseen.	SERVICIOS PÚBLICOS	EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	14
10	Puerto Rico, Salvador Allende, Regivit, San Juan, La Mariale, Fundadores Bajo, Bolívar Centro	Garantizar el acceso de los servicios públicos tales como: agua potable y gas natural, en los barrios de condición subnormal según la ficha básica municipal.	SERVICIOS PÚBLICOS	CRQ	14

   PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Talleres para niños, niñas y jóvenes en cultura ciudadana, audiovisual, comunicación alternativa y comunitaria, artes, música, deporte y libertad religiosa	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIOS CON EL SENA BIENESTAR FAMILIAR Y ONG.	14
10	Comuna 10	Proyectos y Programas para discapacitados.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIOS CON EL SENA BIENESTAR FAMILIAR Y ONG.	14
10	Comuna 10	Escuela de formación en liderazgo de jóvenes y adolescentes, para el fortalecimiento de habilidades durante el ejercicio de liderazgo.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIOS CON EL SENA BIENESTAR FAMILIAR Y ONG.	19

   PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	LA MARIELA- SALVADOR ALLENDE FUNDADORES BAJO -BOLIVAR NORTE, BOLIVAR CENTRO, PROVIDENCIA- PUERTO RICO MERCEDES DEL NORTE -REGIVIT 1a.ETAPA Y SAN JUAN	Centro de integración social para todas las poblaciones, Capacitaciones de liderazgo para los miembros la junta de acción comunal con el fin de hacer nuestro desempeño un ejemplo como líderes comunales. Capacitaciones para habitantes de estos barrios en: construcción, idiomas, agropecuarios, sistemas, comunicaciones, movilidad, cultura ciudadana, emprendimiento y liderazgo	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIOS CON EL SENA BIENESTAR FAMILIAR Y ONG.	14
10	COMUNA 10	Elaboración del Censo Poblacional en todos los barrios que nos permita obtener la Identificación y caracterización de la población, identificando así: la diversidad étnica, cultural, nivel formativo, rangos de edad y nivel educativo.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CONVENIOS CON EL SENA BIENESTAR FAMILIAR Y ONG.	14
10	Comuna 10	Aplicación de la política pública de habitante de calle, garantizando así los recursos necesarios para la implementación de los programas de prevención.	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO	19

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS GOBIERNO Y SEGURIDAD




COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Más presencia y acompañamiento de la policía nacional ampliando el horario y el recorrido de las patrullas. Vincular programas de policía cívica. Provisión de alarmas comunitarias o sirenas en los barrios más vulnerables. Programas y proyectos de derechos humanos y paz para los jóvenes vulnerables. Fomento de la convivencia pacífica y prevención del delito, programa de la atención de la violencia intrafamiliar y maltrato infantil.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Instalación de cámaras de seguridad en los puntos más neurálgicos de toda la comuna 10. Frentes de seguridad. CAM móvil que rote por toda la comuna. Establecer un programa de vigilancia en todos los barrios de la Comuna 10. Socialización y puesta en marcha del actual Código de Policía.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	19
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Recuperación y mantenimiento del Túnel Peatonal del hospital San Juan de Dios con vigilancia permanente, el cual se ha convertido en foco de inseguridad e indigencia.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	17
10	Comuna 10	Jornadas de Fumigación para evitar la propagación de plagas. Brigadas de vacunación y esterilización canina y felina con el respectivo carnet. Establecer un plan a seguir con los perros y gatos callejeros.	GOBIERNO Y SEGURIDAD	SECRETARÍA DE SALUD	17







PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Construcción senderos ecológicos y jardines en los barrios de la comuna en general. Caracterización de los bosques nativos, reforestación en zonas con maleza, laderas de las cañadas. Recuperación, descontaminación mantenimiento integral de las cañadas La Aldana, Hojas anchas, San Pedro y la Florida. Proyectos para recuperación de zonas de reserva ambiental, cuidado y protección de cuencas. Control a construcciones en el norte que están dañando las rondas de las quebradas e interrumpiendo ecosistemas tan importantes en la ciudad, asimismo en la Avenida Centenario edificaciones dañando los ecosistemas de laderas y tapando el paisaje a turistas y habitantes de la ciudad.	MEDIO AMBIENTE	PLANEACIÓN MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	15
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Recuperación y mantenimiento integral y permanente de los parques existentes y especialmente la fuente de agua del parque Fundadores, Parque de la Vida, los cuales se convirtieron en foco de infección que pone en peligro la salud de visitantes y residentes del sector. Mantenimiento de zonas verdes incluyendo senderos, separadores de calles y avenidas.	MEDIO AMBIENTE	PLANEACIÓN MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	19
10	Comuna 10	Aprovechamiento de la guadua alrededor de las cañadas. Canalización de las aguas negras que bajan por la quebrada la Aldana desde Bosques de Palermo y que baja por detrás de casas desde la manzana 10 hasta la manzana 19, continuando con los guaduales que lindan con las manzanas 20, 21, 22 y 23 de Mercedes del Norte (malos olores, zancudos)	MEDIO AMBIENTE	PLANEACIÓN MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	18





 <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS MEDIO AMBIENTE</p>					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Mantenimiento de guaduales existentes en la zona los cuales están en total abandono, actualmente sobre vías y casas, deben ser cortados con frecuencia para evitar los accidentes que causan en vendavales, el taponamiento de las canales de los techos, con resultados desastrosos de inundación de las casas, el obstáculo de vías, en general, todas las vías que lindan con los guaduales. Mantenimiento de la zona de reserva junto a los condominios cercanos por tala indiscriminada de la reserva circundante. Protección de flora y fauna de una manera que involucre a la comunidad para proteger animales en vía de extinción.	MEDIO AMBIENTE	PLANEACIÓN MUNICIPAL, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA	18
10	Comuna 10	Recuperación de las fuentes hídricas, que se encuentran ubicadas en la comuna 10, Salvador Allende y Mariela, Puerto Rico, San Juan, Universidad del Quindío.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	18
10	Comuna 10	Reforestación por parte de las constructoras por presuntos daños ambientales ocasionados en la comunidad.	MEDIO AMBIENTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	18





   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS SALUD</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Brigadas de salud medicina general con el apoyo de REDSALUD dando prioridad a las necesidades del adulto mayor.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	17
10	Comuna 10	Implementación de jornadas en prevención del embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual y consumo de SPA.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	17
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Reapertura de los puestos de salud de la comuna 10, tales como la Milagrosa y los Fundadores.	SALUD	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Implementación droguería comunitaria.	SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	7





PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS EDUCACIÓN







COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Promover educación especial para niños con discapacidad, en los sectores mas vulnerables de la comuna.	EDUCACIÓN	SECRETARIA TIC EDUCACIÓN CONVENIOS CON EL SENA Y BIENESTAR FAMILIAR	17
10	Comuna 10	Mejoramiento de la calidad educativa e infraestructura en la I.E. República de Francia y en la Escuela José Antonio Galán, Fortalecimiento de Colegios, escuelas y Universidades cercanas, donde la educación sea verdaderamente gratuita para nuestros niños y jóvenes.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17
10	COMUNA 10 "QUIMBAYA"	Creación de escuelas de padres para la prevención de diferentes riesgos psicosociales dentro de la comunidad joven.	EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS TRÁNSITO Y MOVILIDAD</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	MERCEDES DEL NORTE, SALVADOR ALLENDE, LA MARIELA	Ampliación de rutas que ingresen a los barrios, aumentando su frecuencia para así lograr una mejor movilidad del ciudadano. Implementación de una ruta que suba hasta el sector de oro negro bajando directamente por la 19	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
10	Comuna 10	Mejoramiento de la demarcación en las vías de la comuna 10, tales como: zonas escolares, lugares prohibidos para parquear, reductores de velocidad, pasos peatonales.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	17
10	Comuna 10	Mejoramiento del sistema de semaforización de la comuna 10, incluyendo semáforos que no se vean involucrados en el robo del cableado de cobre, siendo los semáforos que incluyen la tecnología para las personas con discapacidad.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	14
10	Comuna 10	Aumento de rutas de buses de servicio público.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	12

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	LA MARIELA SALVADOR ALLENDE FUNDADORES BAJO PROVIDENCIA PUERTO RICO MERCEDES DEL NORTE REGIVIT 1a.ETAPA, VEREDAS MESOPOTAMIA Y SAN JUAN	Implementación de actividades deportivas, que fomenten los buenos hábitos dentro de las comunidades, programas como: aeróbicos, rumba terapia, y en general actividades lúdicas.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA INFRAESTRUCTURA	19
10	LA MARIELA- MERCEDES DEL NORTE - SALVADOR ALLENDE PROVIDENCIA REGIVIT 1a.ETAPA PUERTO RICO FUNDADORES BAJO BOLIVAR NORTE PROFESIONALES SAN JUAN	Construcción pistas deportivas. Jornadas deportivas de aeróbicos para adultos mayores y demás habitantes. Recreación para niños y adultos discapacitados, Creación de un gimnasios apropiado para discapacitados. Organizar de forma constante campeonatos de todos los deportes, en forma inter-barrio	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA INFRAESTRUCTURA	16

   <p style="text-align: center;">PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS DEPORTE Y RECREACIÓN</p> 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	LA MARIELA MERCEDES DEL NORTE SALVADOR ALLENDE PROVIDENCIA REGIVIT 1a.ETAPA PUERTO RICO FUNDADORES BAJO BOLIVAR NORTE PROFESIONALES SAN JUAN	Mejoramiento y construcción Parque para niños y niñas.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA INFRAESTRUCTURA	16
10	COMUNA 10	Fomentar la vida saludable teniendo en cuenta la edad y las enfermedades Solicitar insumos y materiales deportivos. Grupo sabatino para juegos de mesa.	DEPORTE Y RECREACIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, IMDERA	17
10	LA MARIELA MERCEDES DEL NORTE SAN JUAN, LA CASTELLANA	Cerramiento de las canchas multipropósitos que se encuentran ubicadas dentro de la comuna 10.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA INFRAESTRUCTURA	16
10	MERCEDES DEL NORTE SALVADOR ALLENDE PROVIDENCIA PROFESIONALES SAN JUAN	Construcción de gimnasios al aire libre para todas las edades incluyendo personas de la tercera edad, en Mercedes del Norte se puede ubicar en la zona de la caseta comunal.	DEPORTE Y RECREACIÓN	IMDERA INFRAESTRUCTURA	15

   PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS CULTURA 					
COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Creación de proyectos que fomenten el arte, la cultura mediante recorridos culturales por diferentes parques de la comuna 10, en donde se fomenten el arte y la cultura de manera gratuita aprovechando los espacios públicos, enriqueciendo así la experiencia cultural de la comunidad.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	15
10	LA MARIELA SALVADOR ALLENDE	Teatro al aire libre fortalecer el teatro escondido y promocionar nuevos escenarios de teatro para el barrio, canal comunitario, Creación de escuela musical.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	15
10	SAN JUAN -LA MARIELA REGIVIT 1a. ETAPA SALVADOR ALLENDE PUERTO RICO FUNDADORES BAJO PROVIDENCIA MERCEDES DEL NORTE	Programas, planes y proyectos que fomenten la cultura de paz en niños, jóvenes y adultos en eventos musicales con artistas apropiados, talleres de teatro, cine, danzas, música, manualidades, pintura y grafiti. Promocionar el cine bajo las estrellas en los barrios.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	15
10	SAN JUAN - LA MARIELA REGIVIT 1a. ETAPA PUERTO RICO FUNDADORES BAJO BOLIVAR NORTE PROVIDENCIA	Creación de biblioteca y ludoteca comunitaria.	CULTURA	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	6



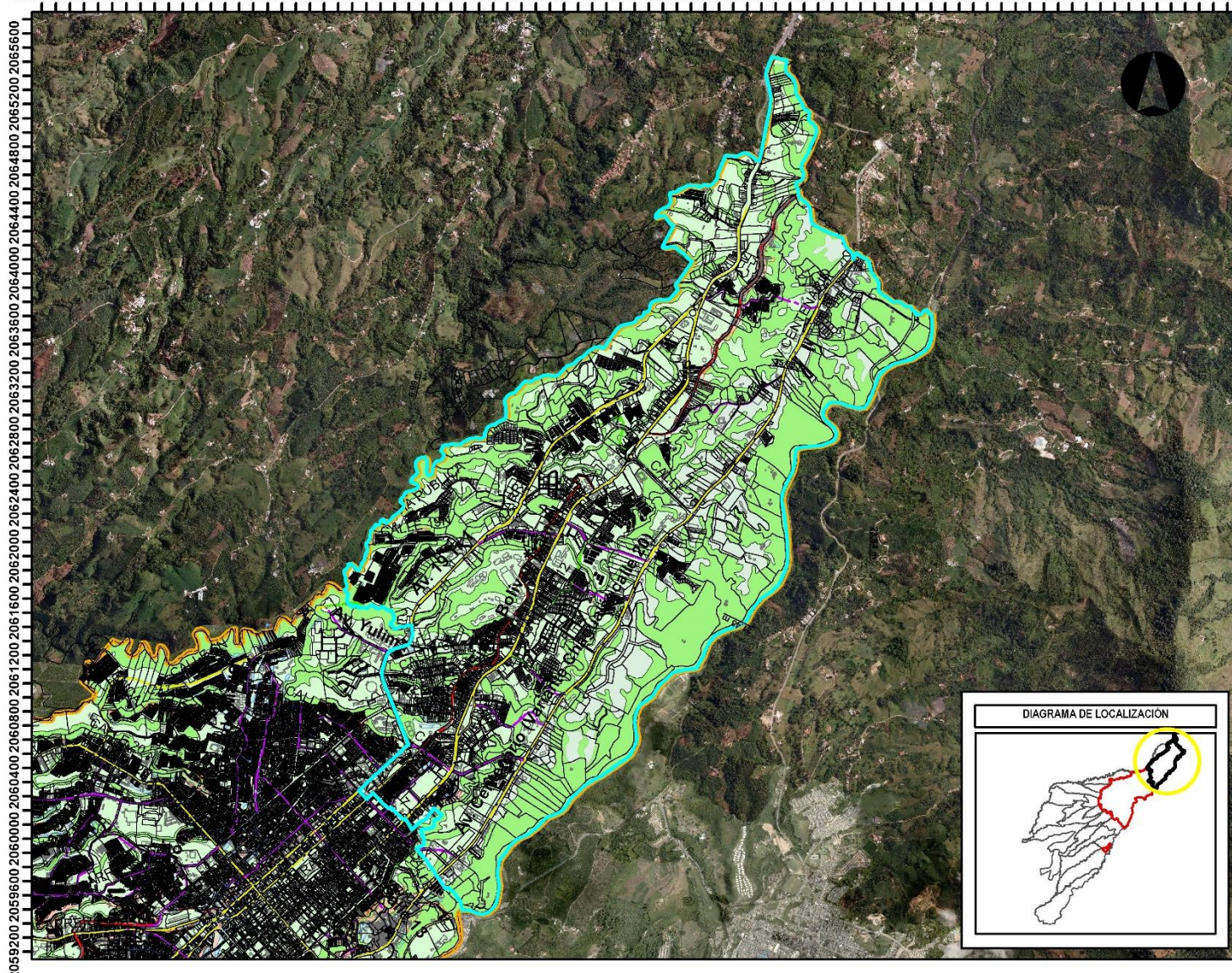
PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMATICAS IDENTIFICADAS PLANEACIÓN



COMUNA	BARRIO y/o URBANIZACIÓN y/o UBICACIÓN TERRITORIAL	PERFIL PROYECTADO PARA SOLUCIONAR PROBLEMÁTICA	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA y/o ENTIDAD GESTORA	CALIFICACIÓN DE PRIORIZACIÓN
10	Comuna 10	Realizar la verificación del POT	PLANEACIÓN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	19
10	SALVADOR ALLENDE - PUERTO RICO REGIVIT 1a.ETAPA FUNDADORES BAJO MESOPOTAMIA	Legalización de predios y mejoramiento de vivienda. Programa de mejoramiento de vivienda rural.	PLANEACIÓN	FOMVIVIENDA	11

CAPITULO III. CARTOGRAFIA

4701700 4702100 4702500 4702900 4703300 4703700 4704100 4704500 4704900 4705300 4705700 4706100 4706500 4706900 4707300 4707700 4708100 4708500 4708900 4709300 4709700 4710100



2065600
2065200
2064800
2064400
2064000
2063600
2063200
2062800
2062400
2062000
2061600
2061200
2060800
2060400
2060000
2059600

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL DE ARMENIA		
FICHA:		
MATRICULA:		
PROPIETARIO:		
DIRECCION: COMUNA 10		
SECTOR NORMATIVO URBANO		
<p>La fuente de información predial corresponde a los registros 1 y 2 de Catastro con corte a marzo de 2023</p>		
LEYENDA		
Estructura Ecológica PPAL Suelo de Protección Corredor biológico 1 Corredor biológico 2 Corredor biológico 3	Plan Vial VAP VAS VP Zona de Riesgo Alto Medio Corredor de la Falla Armenia	
Corredor Suburbano Murillo Pantanillo	Suelos de expansión El Calmo El Eclén El Paraiso La Marsvilla I La Marsvilla II La Marina Pto E. Industrial Consulta Predio	
Rural Vocación Agropecuaria Cristales Puerto Espejo La Peltia Hojas Anchas Bajo	Rural Vocación Vivienda Campestre Marmato Mesopotamia	
CONVENCIONES Límite Municipal Perímetro Urbano		
Proyecto y Elabora: Natalia Calvo Cuervo	Firma: 	
Revisó: Stephanie Galvis C.	Firmado: Diego F. Ramirez	
FECHA: 29/02/2024	ESCALA: 1:34,130	No. PLANO: 2024-PI-0308
INFORMACION DE REFERENCIA ESPACIAL Sistema de Coordenadas Proyectadas: MAGNA SIRGAS Origen: Nacional EPSG: 9377 Proyección: Transversa de Mercator Datum: S-MAGNA Elipsoidal: GRS80 Falso Este: 500000 Falso Norte: 200000		





JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"
Armenia, Quindío

ACUERDO LOCAL No. 02 DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, DE
LA COMUNA DIEZ "QUIMBAYA" DE ARMENIA, QUINDÍO 2024-2027".

(23 de febrero de 2024)

La JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL COMUNA DIEZ "QUIMBAYA", en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 318 de la Constitución Política de 1991, los artículos 34, 117-140 de la Ley 136 de 1994 actualizada, la Ley 2086 de 2021 y las conferidas por el Acuerdo 007 de mayo 10 de 1997,

ACUERDA:

ARTICULO 1. Apruébese el Plan de Desarrollo Comunal comuna Diez, como un mecanismo de participación ciudadana y planeación local.

ARTICULO 2. Envíese este Acuerdo Local al departamento administrativo de planeación para que sea viabilizado conforme a la normatividad vigente, y posteriormente sea presentado a la administración entrante.

Parágrafo: De acuerdo a la matriz de calificación del porcentaje respectivo, este Plan de Desarrollo Comunal se ajustará a lo concordante con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO 3. El presente proyecto de Acuerdo Local será insumo para el Plan de Desarrollo Municipal del gobierno entrante.

ARTÍCULO 4: El Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, está contenido en los formatos de calificación.

ARTÍCULO 5: Este Plan de Desarrollo debería estar articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, y sería para la vigencia del año 2024-2027.

ARTÍCULO 6: Este Acuerdo rige a partir en la fecha que sea aprobado el Plan de Desarrollo Municipal del alcalde entrante.

Centro de Desarrollo Comunitario "Libreros"
Dirección: Calle 20 No. 15-25 Piso 3, Teléfono: 300 653 1489
Correo Electrónico: jalcomuna10quimbaya@gmail.com

F6-V1
13/05/2022



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA DIEZ "QUIMBAYA"
Armenia, Quindío**

Acuerdo Local No. 02 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL,
DE LA COMUNA DIEZ "QUIMBAYA" DE ARMENIA, QUINDIO 2024-2027".

Página No.2

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintitrés días (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**SAMUEL AGUDELO ECHEVERRI
PRESIDENTE**

**LILIANA JARAMILLO JARAMILLO
VICEPRESIDENTA**

**GUILLERMO IVAN JIMENEZ HINCAPIE
EDIL**

**JENNIFFER LOPEZ PRADA
EDIL**

**MILENA OLIVA MACIAS RESTREPO
EDIL**

Este Proyecto de Acuerdo Local tuvo dos debates, en días diferentes y en ambos fueron aprobados como consta en las actas.

PRIMER DEBATE: 19 de febrero del 2024

SEGUNDO DEBATE: 23 de febrero del 2024

Proyectado por: Ediles JAL Comuna 10
Elaboró: Carolina Martínez Pulgarín, Secretaria JAL 10

Centro de Desarrollo Comunitario "Libreros"
Dirección: Calle 20 No. 15-25 Piso 3, Teléfono: 300 653 1489
Correo Electrónico: jalcomuna10quimbaya@gmail.com

F6-V1
13/05/2022